



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°26

De 23 de enero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Municipio de San Miguelito, para realizar diferentes actividades de "Verano Feliz 2024" con un grupo de cincuenta (50) niños acompañados por diez (10) funcionarios administrativos, a realizarse el miércoles 24 de enero de 2024, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.A. Héctor Valdés Carrasquilla, Alcalde del Distrito de San Miguelito, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar diferentes actividades de "Verano Feliz 2024" con un grupo de cincuenta (50) niños del Corregimiento Mateo Iturralde, acompañados por diez (10) funcionarios administrativos, a realizarse el miércoles 24 de enero de 2024, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Municipio de San Miguelito, para realizar diferentes actividades de "Verano Feliz 2024" con un grupo de cincuenta (50) niños del Corregimiento Mateo Iturralde, acompañados por diez (10) funcionarios administrativos, a realizarse el miércoles 24 de enero de 2024, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de enero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSE LUIS FÁBRAGA

Ejecútese y Cumplase:
SECRETARIO GENERAL

JORGE LÓPEZ MIRANDA